Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCION Nº 454/2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRES Y PIZARRAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CÓDIGO Nº 29"

San Lorenzo, 6 de mayo de 2010

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos 18,19,24,25,26,35,44,45,47,48,49,51,53,56,62,75,78,81,83,84,92,112,118 y 125 del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley Nº 3964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010";

El Decreto Nº 3866/2010, Reglamentario de la Ley Nº 3964/2010;

La Resolución del Decano Nº 118/2010, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias correspondiente al año 2010;

La Resolución de Decano Nº 36/2010 por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité Evaluación de Ofertas respectivamente, a ser realizados por la Facultad de Ciencias Agrarias;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2268/2010 de la Dirección Administrativa de Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución UCNT Nº 100/06 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados para los Procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c" del Art. 34º de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de Llamado a contratación de Bienes y Servicios Autorizados por la UCNT";

La Resolución de Rector Nº 0661/2010, por la cual se concede permiso y se designa encargado de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias;

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 14/2010 del 22 de abril de 2010, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRE Y PIZARRAS PARA LA INSTITUCIÓN** por la modalidad de Contratación Directa – Orden de Compra – Contrato Cerrado, Cód. Nº 29 a las firmas: **Golden Trade S.R.L., N.M. DISEÑOS de Nélida Mendoza**, por ofrecer ofertas más convenientes para los intereses de la Institución;

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortes
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 14/2010 del 22 de abril de 2010, referente al llamado para la **ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRE Y PIZARRAS PARA LA INSTITUCIÓN** por la modalidad de Contratación Directa – Orden de Compra – Contrato Cerrado, Cód. Nº 29, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la **ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRE Y PIZARRAS PARA LA INSTITUCIÓN** por la modalidad de Contratación Directa – Orden de Compra – Contrato Cerrado, Cód. Nº 29, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a las firmas que se mencionan más abajo, tomando en consideración los principios Generales de la Ley Nº 2051/2003.

Golden Trade S.R.L., en el ítem Nº 2, por el monto de Gs. 3.740.000 (guaraníes Tres millones setecientos cuarenta mil), incluidos el I.V.A., para la provisión de Sillas c/pupitre y pizarras, cuya descripción, marca y procedencia se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados, según el informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

N.M. DISEÑOS de Nélida Mendoza, en los ítems Nº 1 y 3, por el monto máximo de Gs. 43.530.000 (guaraníes cuarenta y tres millones quinientos treinta mil), incluidos el I.V.A., para la provisión de Sillas con Pupitre y Pizarras, cuya descripción, marca y procedencia se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados, según el informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 530 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Ejercicio Fiscal 2010.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Prof. Ing. Agr. Miguel Ángel Ruiz Díaz Villalba
Decano en Ejercicio

MARDV/JRC/ls

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0661/2010
05 MAY 2010

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota de la Facultad de Ciencias Agrarias de fecha 4 de mayo de 2010, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 14.911, por la cual el Prof. Ing. Agr. LORENZO MEZA LOPEZ, Decano de la Facultad, solicita permiso para participar de la XVIII Reunión Ordinaria del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, a partir del miércoles 5 al jueves 6 de mayo de 2010;

La Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- CONCEDER permiso con goce de sueldo al Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LOPEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, del 5 al 6 de mayo de 2010.

Art. 2º.- DESIGNAR al Prof. Ing. Agr. **MIGUEL ANGEL RUIZ DIAZ VILLALBA**, Vicedecano, como Decano en Ejercicio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 5 de mayo de 2010, en reemplazo del Prof. Ing. Agr. LORENZO MEZA LOPEZ, quien solicitó permiso y mientras dure el mismo.

Art. 3º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/jrpa